



22 AGO. 2013

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCION JEFATURAL N° 447 -2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP**

Callao, 22 AGO. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo.  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**VISTOS:**

Los Informes Técnicos N° 045-2013, N° 024-2013, N° 013-2013, N° 026-2013, N° 015-2013, N° 036-2013, N° 034-2013, N° 035-2013, N° 038-2013, N° 050-2013, 038-2012-GRC/GA/OGP/JPECP-AT; y, el Informe Legal N° 351-2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPPNP, del 19 de agosto de 2013; y

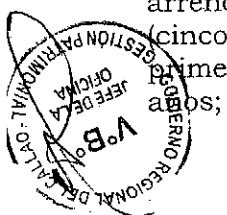
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-88-VC, de fecha 4 de Julio de 1988, se creó el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec – PECP, en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, como un programa de vivienda del Estado, destinado a facilitar el acceso a la Propiedad de un Sector importante de la capital de la República, debido a su incremento, y el déficit de vivienda existente a ese momento; mediante Decreto Supremo N° 012-89-VC, se autoriza al Proyecto Especial Ciudad Pachacutec para que adjudique en venta directa, por sorteo, terrenos zonificados para uso de vivienda, taller de vivienda o comercio en el estado en que se encuentren a cooperativas y asociaciones pro vivienda, y, por Resolución Ministerial 425-89-VC-1200, de fecha 19 de diciembre de 1989, se aprueba el Reglamento de Adjudicaciones de los terrenos del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec;

Que, por Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR, el Gobierno Regional del Callao, asume las facultades especiales de saneamiento físico legal, contenidas en el Decreto Supremo N° 010-88-VC, modificatorias y ampliatorias, asimismo se establece las instancias administrativas, que resolverán las controversias que se presenten en el proceso de saneamiento físico legal, precisando que, el saneamiento físico legal incluye el diagnóstico integral de cada uno de los proyectos y de las posesiones ubicadas en el área de dichos proyectos, además de la ejecución de las estrategias de saneamiento individual, los procedimientos administrativos necesarios y finalmente la inscripción de la adjudicación de los lotes en el Registro de Predios;

Que, mediante Decreto Regional N° 004-2005-Región Callao-PR, de fecha 10 de junio del 2005, se crea el Reglamento de adjudicaciones a título oneroso de lotes de vivienda en el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, que establece el procedimiento, requisitos, actividades para el proceso de adjudicación a título oneroso de lotes destinados a vivienda, ubicados en el área remanente y en la etapa de consolidación I del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, y las causales de resolución contractual, de pleno derecho;

Que, las condiciones a las que se refiere el considerando que precede se encuentran taxativamente recogidas en la cláusula CUARTA de los Contratos de Transferencia por Adjudicación a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial de Ciudad Pachacutec, contratos tipo que quedarán resueltos del pleno derecho a partir de su suscripción, según lo establecido en el mismo documento contractual, cuando se presente alguno de los siguientes casos: a) Falta de pago de 3 (tres) cuotas de amortización, consecutivas; b) Cuando los adjudicatarios realicen la transferencia o arrendamiento de la unidad habitacional a favor de terceros, antes del término de 5 (cinco) años; c) Cuando el adjudicatario no haga vivencia en el lote durante los 5 (cinco) primeros años; y, d) No haber culminado la habilitación urbana en el plazo de 5 (cinco)



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, el Área Técnica de ésta Jefatura, realizó sendas inspecciones, cuyos resultados se recogen en los Informes Técnicos de Vistos, y cuyas Actas de Inspección Técnica obran en los expedientes administrativos correspondientes, con la finalidad de constatar el cumplimiento de las condiciones contractuales sobre los lotes de interés, plasmándose en la Acta de Inspección los hallazgos levantados en la diligencia de verificación de los predios inscritos en las Partidas Electrónicas, ubicados en las direcciones que se indican en el Cuadro denominado ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, concluyendo que los beneficiarios han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Cláusula CUARTA, de los correspondientes Contratos de Adjudicación;

Que, de los medios probatorios actuados en los correspondientes expedientes administrativos, así como de las Inspecciones Técnicas recogidas por los Informes Técnicos de Vistos, se acredita que los adjudicatarios no han incurrido en la comisión, u omisión, de actos que configuren las causales de resolución descritas en la cláusula CUARTA de los correspondientes Contratos de Adjudicación a Título Oneroso de Lotes de Vivienda en el Proyecto Especial de Ciudad Pachacutec. En consecuencia, resulta pertinente reconocer el derecho de propiedad sobre los predios cuya información y características técnicas se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución; y,

Atendiendo a que la competencia de esta Jefatura para la instrucción del presente procedimiento administrativo se encuentra determinado por lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000016 de fecha 20 de junio de 2011, con las facultades y competencias delegadas mediante los dispositivos legales glosados, corresponde a ésta Jefatura emitir el correspondiente pronunciamiento;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO: RECONOCER** el derecho de propiedad de los adjudicatarios sobre los predios cuya información y características técnicas se detalla en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito al haber cumplido con la Cláusula CUARTA de los respectivos Contratos de Adjudicación.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** las solicitudes de cancelación de las cargas anotadas en las correspondientes Partidas Electrónicas del Registro Predial de la Oficina Registral del Callao, en las que consta las condiciones de resolución de contrato, constituyendo la presente Resolución Jefatural mérito suficiente para su inscripción registral.

**TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los administrados adjudicatarios, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Abog. Miguel Ángel Asencios Vega  
Jefe  
Oficina de Gestión Patrimonial  
Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y  
Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec

117

## ANEXO I

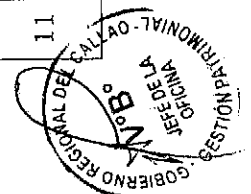
## RESOLUCION JEFATURAL N° -2013-GRC/GA-OGP-JPECPYPNP.

N°	ADJUDICATARIOS	INFORME TÉCNICO	PARTIDA ELECTRÓNICA	UBICACION	ESCRITURA DE ADJUDICACION
1	ASENCIOS ARAINDIA, TEÓFILO GABRIEL	N° 045-2013-GRC/GA/OGP/JPECP-AT	P52003953	PARCELA C MZ. D1 LOTE 1. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	2 DE JUNIO DE 2007
2	PALOMINO PAITAN, AYDE SONIA TORRES FAJARDO, JONNY ANDERSON	N° 024-2013-GRC/GA/OGP/JPECP-AT	P52001419	SECTOR CERRO CACHITO MZ. B LOTE 17. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	16 DE ENERO DE 2007
3	NAVINCOPA PAREDES, RODOLFO FELIX	N° 013-2013-GRC/GA/OGP/JPECP-AT	P01029493	MZ. A LOTE 16 GRUPO RESIDENCIAL 1 BARRIO XV SECTOR G. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	21 DE MAYO DE 2007
4	LEÓN QUIISPE CLOTILIA LINA	N° 026-2013-GRC/GA/OGP/JPECP-AT	P52000899	SECTOR OASIS MZ. 01 LOTE 16. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	30 DE MAYO DE 2007
5	BENITES LEGOAS YKE LUIS ALBERTO RAMIREZ PAUCARCAJA, FANNY ROSELLI	N° 015-2013-GRC/GA/OGP/JPECP-AT	P01029555	MZ. F LOTE 3 GRUPO RESIDENCIAL 1 BARRIO XV SECTOR G. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	21 DE MAYO DE 2007
6	PACHECO NIEVES, YNES YOLANDA	N° 036-2013-GRC/GA/OGP/JPECP-AT	P01066928	MZ. D LOTE 22 GRUPO RESIDENCIAL 1 BARRIO XV SECTOR G. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	21 DE MAYO DE 2007
7	ARENAS ARENAS, EPIFANIO	N° 034-2013-GRC/GA/OGP/JPECP-AT	P01029499	MZ. B LOTE 5 GRUPO RESIDENCIAL 1 BARRIO XV SECTOR G. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	21 DE MAYO DE 2007
8	PACHECO FELLES, GRISELDA CONSUELO	N° 035-2013-GRC/GA/OGP/JPECP-AT	P01029672	MZ. K LOTE 17 GRUPO RESIDENCIAL 1 BARRIO XV SECTOR G. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	21 DE MAYO DE 2007
9	PACHECO FELLES, MIGUEL ANGEL	N° 038-2013-GRC/GA/OGP/JPECP-AT	P01066913	MZ. C LOTE 1 GRUPO RESIDENCIAL 1 BARRIO XV SECTOR G. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	21 DE MAYO DE 2007
10	COLLANTES OLIVOS, MARIA TERESA	N° 050-2013-GRC/GA/OGP/JPECP-AT	P01026298	MZ. G LOTE 5 GRUPO RESIDENCIAL 1 BARRIO XII SECTOR F. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	26 DE MAYO DE 2007
11	GUERRA DAVILA, ROLANDO. RUIZ FLORES, GLADYS ALEJANDRA.	N° 038-2012-GRC/GA/OGP/JPECP-AT	P01066914	MZ. C LOTE 2 GRUPO RESIDENCIAL 1 BARRIO XV SECTOR G. PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTE	21 DE MAYO DE 2007

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

22 AGO. 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



1